MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

4360 *CORRECCIÓN de errores de la Orden TAS/236/2003, de 4 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas correspondientes a los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles.*

Advertidos errores en el texto de la Orden TAS/236/2003, de 4 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas correspondientes a los programas de actuación a favor de los emigrantes españoles, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero de 2003, se procede a efectuar las oportunas modificaciones:

En la página 5732, primera columna, artículo 11, apartado 1, en la tercera línea, donde dice: «... en los apartados 2, 3, 4, 5 y 6...», debe decir: «... en los apartados 2, 3 y 4...».

En la página 5732, segunda columna, artículo 14, apartado 1, en la séptima línea, donde dice: «... de los establecidos...», debe decir: «... de las establecidas...».

En la página 5737, primera columna, artículo 49, apartado 2, en la quinta línea, donde dice: «... en las letras d) y g)...», debe decir: «... en las letras e) y h)...».

En la página 5739, segunda columna, artículo 65, letra e), en la primera línea, donde dice: «... no queda...», debe decir: «... no quede...».

En la página 5740, primera columna, artículo 70, apartado 1, en la segunda línea, donde dice: «... Anexo XII...», debe decir: «... Anexo XIII...».

En la página 5741, primera columna, artículo 83, apartado 1, en la segunda línea, donde dice: «... residencias de mayores que acojan a personas mayores...», debe decir: «... residencias de mayores, así como instituciones que acojan a personas mayores...».

En la página 5741, segunda columna, artículo 87, letra e), párrafo segundo, primera línea, donde dice: «... deben carecer de ánimo...», debe decir: «... deben estar radicadas en el exterior y carecer de ánimo...».

En la página 5745, primera columna, artículo 109, apartado 2, en la séptima línea, donde dice: «... o subsanación de la misma...», debe decir: «... o la subsanación de la misma...».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

4361 *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2003, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el año 2002, con cargo a diferentes aplicaciones presupuestarias.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 81.7 de la vigente Ley Presupuestaria, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1998, de 23 de septiembre, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en el año 2002, por la Secretaría General de Pesca Marítima con cargo a las aplicaciones presupuestarias 21.09.718A.471, 21.09.718A.473, 21.09.718A.482, 21.09.718A.483, 21.09.718A.770, 21.09.718B.480, 21.09.718B.481, 21.09.718B.750, 21.09.718B.775, 21.09.718B.776, 21.09.718B.777, 21.09718B779 correspondientes a los programas 718A «Protección y conservación de recursos pesqueros» y 718B «Mejora de estructura y mercados pesqueros», que son los que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—La Secretaria general, Carmen Fraga Estévez.

ANEXO

Beneficiario	Línea de ayuda	Importe — Euros
Aplicación presupuestaria: 21.09.718A.472		
Finalidad: Pago sentencias		
Jaime Pijuan Fortuny	Pago Sentencias	83.315,38
Aplicación presupuestaria: 21.09.718A.473		
Finalidad: Pago sentencias		
Intagua S. A.	Pago Sentencias	1.442,43
Aplicación presupuestaria: 21.09.718A.482		
Finalidad: Pago Premio Jacumar		
IEO	Premio Jacumar	15.025,00
Universidad Miguel Hernández de Elche	Premio Jacumar	15.025,00
Aplicación presupuestaria: 21.09.718A.483		
Finalidad: Subvención Cruz Roja del Mar		
Cruz Roja	Subv. Cruz Roja	8.013,33
Cruz Roja	Subv. Cruz Roja	8.013,33
Cruz Roja	Subv. Cruz Roja	8.013,33
Cruz Roja	Subv. Cruz Roja	8.013,33
Cruz Roja	Subv. Cruz Roja	8.013,33
Cruz Roja	Subv. Cruz Roja	8.013,33
Cruz Roja	Subv. Cruz Roja	8.013,33
Cruz Roja	Subv. Cruz Roja	8.013,33
Cruz Roja	Subv. Cruz Roja	8.013,33
Cruz Roja	Subv. Cruz Roja	8.013,33
Cruz Roja	Subv. Cruz Roja	8.013,37
Aplicación presupuestaria: 21.09.718A.770		
Finalidad: Pago Sentencias		
Boanova, S. A.	Pago Sentencias	2.057.016,06
Aplicación presupuestaria: 21.09.718A.480		
Finalidad: Actividades de Formación Profesional Náutico-Pesqueras		
Federación Nacional Cofradías Pescadores	Formac. Prof. Naut. Pesq .	37.371,00
Cruz Roja	Formac. Prof. Naut. Pesq .	77.420,00
Fundacio Politécnica de Catalunya	Formac. Prof. Naut. Pesq .	83.380,00
Unión General de Trabajadores (UGT)	Formac. Prof. Naut. Pesq .	24.024,00
Asoc. Española de Titulados Naútico-Pesqueros Coruña.	Formac. Prof. Naut. Pesq .	51.296,00
Unión General de Trabajadores (UGT)	Formac. Prof. Naut. Pesq .	79.947,00
Asoc. Investigadores de Derecho Marítimo	Formac. Prof. Naut. Pesq .	8.198,00
Fondo Promoción Empleo	Formac. Prof. Naut. Pesq .	181.150,00
Fondo Promoción Empleo	Formac. Prof. Naut. Pesq .	84.411,00
Aplicación presupuestaria: 21.09.718A.481		
Finalidad: Subvención Federación Nacional de Cofradías de Pescadores		
Federación Nacional Cofradías Pescadores	Subv. Fed. Nal. Cof. Pesc.	27.546,66
Federación Nacional Cofradías Pescadores	Subv. Fed. Nal. Cof. Pesc.	27.546,66
Federación Nacional Cofradías Pescadores	Subv. Fed. Nal. Cof. Pesc.	27.546,66
Federación Nacional Cofradías Pescadores	Subv. Fed. Nal. Cof. Pesc.	27.546,66
Federación Nacional Cofradías Pescadores	Subv. Fed. Nal. Cof. Pesc.	27.546,66
Federación Nacional Cofradías Pescadores	Subv. Fed. Nal. Cof. Pesc.	27.546,66